

BASES LEGALES
"Incentivo Multimarca Navidad 2021 Baleares"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe registrarse el Programa.

Cupón: Significa el formulario de participación que recibirán los Vendedores y mediante el cual podrán participar en el Programa. Deben rellenarse todos los datos que se soliciten en el Cupón.

Documentación: Significa los justificantes originales de cada Venta de Productos realizada por el Vendedor en uno de los Establecimientos Adheridos al Programa durante el Período de Vigencia.

Establecimientos Adheridos al Programa: Significa los establecimientos comerciales físicos ubicados en el Territorio que hayan sido previamente seleccionados por el Organizador para participar en el presente Programa.

Formulario de Participación: Significa el formulario de registro disponible que deberá ser cumplimentado y firmado por el titular de la Tienda Adherida al Programa autorizando la participación de los Vendedores de la Tienda Adherida al Programa.

Productos: Significa todas las fragancias de la división de lujo de L'Oréal Paris, incluyendo su línea de baño y excluyendo los denominados productos "promocionales". Las marcas integrantes de la división de lujo de L'Oréal, y cuyas Ventas de Productos permiten participar en el presente Programa, son las siguientes: Lancôme, Giorgio Armani, Yves Saint Laurent Beauté, Biotherm, Ralph Lauren, Cacharel, Diesel, Viktor&Rolf, Valentino y Thierry Mugler.

Programa: Significa el programa de ***"Incentivo Multimarca Navidad 2021 Baleares"*** organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, el **"Organizador"**), bajo los términos y condiciones descritos en las Bases Legales, en relación con la promoción de los Productos.

Territorio: El ámbito territorial del Programa está limitado a los Establecimientos comerciales físicos Adheridos al Programa ubicados en las Islas Baleares (España).

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 928 947 915 habilitado para reclamaciones, consultas o quejas sobre la marca o sus Productos.

Vendedores: Significa el personal empleado como vendedor/a en los Establecimientos Adheridos al Programa que estén situados en el Territorio. Las Ventas de Productos se efectúan a título individual, por lo que queda terminantemente prohibida la agrupación de Vendedores. Para que los Vendedores puedan participar en el Programa será necesario que el titular de la Tienda Adherida al Programa haya cumplimentado y firmado con anterioridad el Formulario de Participación.

Ref. 2764

Venta de Productos: Significan los Productos vendidos por cada Vendedor en su Establecimientos Adherido al Programa durante el Período de Vigencia del Programa y de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales. Cada Venta de Producto no podrá computar en otros concursos o promociones.

2. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Programa, durante el cual la Venta de Productos realizada por los Vendedores da derecho a participar en el mismo comienza el día **15 de septiembre de 2021** y finaliza el **15 de noviembre de 2021**, ambos inclusive, durante el horario comercial de los Establecimientos Adheridos al Programa.

No obstante lo anterior, los Vendedores podrán remitir el Cupón junto con la Documentación al Organizador hasta el día **30 de noviembre de 2021**. El Organizador no aceptará Cupones cuya fecha de envío sea posterior a esa fecha.

3. OBJETO DEL PROGRAMA

El objeto del Programa es una acción publicitaria denominada **"Incentivo Multimarca Navidad 2021 Baleares"** con la que se pretende fomentar la venta de los Productos de la división de lujo.

4. PREMIOS

Los Vendedores de los Establecimientos Adheridos al Programa tendrán derecho a obtener una serie de premios, en función de la Venta mínima de Productos que realicen:

- Los Vendedores de los Establecimientos Adheridos al Programa, que realicen una venta mínima de ciento cincuenta (150) unidades en uno de los Establecimientos Adheridos al Programa durante el Período de Vigencia*, y de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, podrán obtener:
 - o Un (1) lote de productos navideños compuesto por los productos detallados en el **Anexo II** de las presentes (y valorado en torno a ciento noventa y nueve euros [199€]);
- Los Vendedores de los Establecimientos Adheridos al Programa, que realicen una venta mínima de doscientas cuarenta (240) unidades de Productos en uno de los Establecimientos Adheridos al Programa durante el Período de Vigencia*, y de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, podrán obtener:
 - o Un (1) cheque nominativo o transferencia por cuatrocientos euros (400€) brutos

***de todas las fragancias incluyendo su línea de baño pero excluyendo los productos llamados "promocionales".**

Los Premios no incluirán ningún otro producto ni gastos de los que no estén expresamente aquí contemplados, etc.

Cada Vendedor únicamente podrá obtener uno (1) de los Premios aquí descritos en función del número de unidades de Productos vendidas. Por lo tanto, las Ventas realizadas que excedan del

Ref. 2764

número de unidades necesarias para obtener el Premio concreto, no permitirán obtener otro Premio de los aquí previstos.

En el caso de que el Vendedor haya realizado Ventas de Productos suficientes para poder optar a varios Premios, el Vendedor podrá determinar a qué Premio quiere computar las Ventas realizadas.

A los Premios de este presente Programa, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

El Organizador no se hará responsable del pago de las obligaciones fiscales únicamente atribuibles a la persona física que recibe el incentivo, siendo las personas físicas que reciban el Incentivo quienes contraigan la obligación de cumplir con sus obligaciones personales de carácter fiscal, según la legislación española vigente.

Los Premios no serán acumulativos entre sí, ni con otras promociones o concursos.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los Vendedores de los Establecimientos Adheridos al Programa, que realicen una venta mínima de las descritas en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales, durante el Período de Vigencia de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales podrán obtener el Premio correspondiente a cada venta mínima de productos realizadas y conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta.

Para poder participar en el presente Programa será necesario que el titular de la Tienda Adherida al Programa haya cumplimentado y firmado con anterioridad el Formulario de Participación. El titular de la Tienda Adherida no podrá participar él mismo en la presente promoción.

Realizadas las Ventas de Productos que permiten participar en el Programa y una vez finalizado el Período de Vigencia, el Vendedor que desee obtener el Premio deberá completar la información requerida en el Cupón y junto con la Documentación y una copia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, enviarla a la siguiente dirección postal: C/ Francisco Gourie 107, 35002, Las Palmas de Gran Canaria, no más tarde del día 30 de noviembre de 2020. No se aceptarán Cupones ni Documentación en los que la fecha de envío que figura en el matasellos sea posterior a dicha fecha. El Organizador rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Para su seguridad, recomendamos que los participantes en el presente Programa guarden una copia impresa del Cupón y de la Documentación que pretenden enviar al Organizador.

En caso de que se detecte cualquier tipo de declaración falsa o fraude, se cancelarán los incentivos declarados y se anulará la participación del Vendedor en el Programa.

Ref. 2764

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este Programa está sujeta a la autorización expresa del titular del Establecimiento Adherido al Programa. El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno relacionado con ningún incentivo de ventas que no respete este requisito previo.

Sólo podrán participar en el presente Programa personas físicas mayores de 18 años residentes en territorio español que sean Vendedores de los Productos en los Establecimientos Adheridos al Programa establecidos en el Territorio. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los Premios.

Las Ventas de Productos son personales e intransferibles, y sólo podrán computarse a favor del Vendedor que las hubiera efectuado. La participación en el Programa es gratuita.

El incumplimiento por cualquier participante de las Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver cualquier incentivo que ya le hubiese sido entregado.

Al participar en el presente Programa, los Vendedores aceptan las presentes Bases Legales. La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Programa y, en consecuencia, para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

7. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio se realizará en mano a los Vendedores por el personal de L'Oréal Luxe de Baleares, en un plazo no superior a dos (2) meses, desde la correcta recepción, por parte del Organizador, de (i) el Cupón debidamente cumplimentado de conformidad con las presentes Bases Legales; (ii) la Documentación que acredite que el volumen de Venta de Productos alcanza las unidades establecidas para cada Premio; y (iii) copia del DNI o Pasaporte del Vendedor. La entrega se realizará sin cargo alguno para el ganador.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Programa quedan sujetos a estas Bases. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Programa. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Programa.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones o en el servicio de correo postal, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Programa por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Programa debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Programa exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Programa siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas. Los participantes del presente Programa exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

Ref. 2764

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://privacy.loreal.com/ES/

10. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

Las Bases serán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, doña Eloísa López-Monis Gallego y estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org).



Ref. 2764

ANEXO II
LOTE DE PRODUCTOS DE NAVIDAD

Lote especial compuesto por un (1) baúl tipo Mosaico precintado conteniendo:

Charcutería

- 1 Estuche 14 Sobres de 80 g Paleta Ibérica **SÁNCHEZ ALCARAZ**
- 1 Pieza Entera Queso Curado 100% Oveja con Romero 400 g aprox. **CARMEN**
- 1 Lomo Loncheado 50 % Ibérico Cebo 100 g **VEGAMAR** Estuchado
- 1 Chorizo Loncheado Ibérico de Bellota 100 g **VEGAMAR** Estuchado
- 1 Salchichón Loncheado Ibérico de Bellota 100 g **VEGAMAR** Estuchado

Licores

- 1 Whisky Premium Reserva **TOMATIN LEGACY** Highland Single Malt 70 cl Estuchado
- 1 Cava **PARXET Gran Reserva MARÍA CABANÉ**
- 2 Vino Tinto D.O. Rioja Alta **VIÑA ALBINA Gran Reserva**
- 1 Vino Blanco D.O. Rioja **MONTE REAL** Fermentado en Barrica

Turrónes y Dulces

- 1 Turrón Alicante Calidad Suprema 250 g **PICÓ** Hecho a mano
- 1 Turrón Jijona Calidad Suprema 250 g **PICÓ** Hecho a mano
- 1 Bombones 186 g **LES RECETTES DE L'ATELIER** de Nestlé
- 1 Polvorón de Almendra 100 g **DULCIISART ESTEPA**
- 1 Pastas de Almendra y Cacao 150 g **DULCIISART ORIENT**

Conservas y Otros

- 1 Aceite de Oliva Virgen Extra Arbequina 500 ml **MARQUÉS DE GRIÑÓN**
- 1 Lata Campana Bloc de Foie de Pato 130 g **LARNAUDIE**
- 1 Frasco Piparras Dulces con Aceite de Oliva Virgen Extra 345 g Neto **HERENCIA DE LA TIERRA**